

BASES DE PARTICIPACIÓN

Concurso “Dale a los medicamentos un final de película”

SIGRE Medicamento y Medo Ambiente es una iniciativa de la industria farmacéutica, que cuenta con la colaboración de los farmacéuticos y de las empresas de distribución del sector, para ofrecer al ciudadano un sistema cómodo, sencillo y eficaz para desprenderse de los restos de medicamentos y de sus envases para darles el adecuado tratamiento medioambiental.

SIGRE tiene un doble objetivo:

- El medioambiental, para evitar que los envases y restos de medicamentos no consumidos se tiren a la basura o por el desagüe, con el posible riesgo de contaminación de ríos, acuíferos y del medio ambiente en general.
- El sanitario, para retirar de los hogares los restos de tratamientos ya finalizados, los medicamentos caducados o que estén en mal estado, con el fin de evitar accidentes, la automedicación incontrolada y fomentar el uso responsable del medicamento.

Los envases de medicamentos que el ciudadano deposita en los Puntos SIGRE de la farmacia son trasladados a la Planta de Clasificación de Residuos de Medicamentos donde se separan los envases de su contenido y se clasifican por materiales (papel y cartón, vidrio, plástico, metales, aerosoles, etc.) para proceder a su reciclado.

Por su parte, los restos de medicamentos no peligrosos se eliminan mediante valorización, utilizándolos como combustible para producir energía eléctrica o en otros procesos industriales. De esta forma, se preservan otros recursos naturales, cada vez más escasos en la naturaleza, y se contribuye al cuidado del medio ambiente.

Para sensibilizar al ciudadano de la necesidad de reciclar los restos de medicamentos y sus envases a través del Punto SIGRE de la farmacia, para contribuir a la sostenibilidad de nuestra sociedad y a paliar los efectos del cambio climático, SIGRE Medicamento y Medio Ambiente participa en la campaña anual de Cinemavip “En nuestras manos un mundo mejor”, patrocinando el segundo concurso 2.0, titulado ***“Dale a los medicamentos un final de película”***, con el objetivo de concienciar a la opinión pública sobre la necesidad de hacer un uso responsable del medicamento, tanto desde el punto de vista sanitario como medioambiental.

Se invita a los usuarios de Cinemavip a participar en el concurso realizando vídeos de duración máxima de 60 segundos, con los que podrán optar a los dos premios propuestos.

Nota informativa: Por favor, lee atentamente los **términos y condiciones** que figuran a continuación antes de participar. La recepción por parte de Cinemavip de tu propuesta supondrá que has aceptado todos y cada uno de ellos, y es requisito imprescindible a efectos de tu participación en el concurso.

Términos y Condiciones:

- 1. Aceptación del participante.** La aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en el presente documento (en adelante, las “Bases”) es

condición necesaria a efectos de su participación en el concurso ***“Dale a los medicamentos un final de película”*** organizada por Cinemavip, con el patrocinio de SIGRE Medicamento y Medio Ambiente.

2. **Ámbito territorial del concurso.** El ámbito de aplicación del concurso se extiende a toda España
3. **Requisitos de los participantes.** Pueden participar en este concurso personas físicas mayores de edad o personas jurídicas que tengan su residencia legal en territorio español. No podrán participar en el concurso los empleados de SIGRE Medicamento y Medio Ambiente, ni de Cinemavip, ni sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes de primer grado, cónyuges o parejas de hecho.
4. **Carácter gratuito de la participación.** La participación en el presente concurso es totalmente gratuita.
5. **Inicio y finalización del concurso.** El concurso dará comienzo el día 10 de junio de 2010 y finalizará el 15 de septiembre de 2010. Estará compuesto de dos fases:
 - a. **Fase 1: Recepción, selección de 5 finalistas y premio al vídeo “más votado”.**

En la primera fase, comprendida entre el 10 de junio de 2010 y el 15 de septiembre de 2010, a las 18,00 (GMT + 1), los usuarios participantes deberán enviar sus vídeos a concurso@cinemavip.com.

Se enviará sólo el vínculo de descarga o se publicarán en la web de Cinemavip, sección de vídeos dentro de la categoría ***“Dale a los medicamentos un final de película”***.

Además deberá enviarse una copia en CD o DVD a Calle Doctor Castelo, 10 5º B, código postal 28009, Madrid, con todos los datos del autor o autores del vídeo. El CD o DVD enviado, deberá estar rotulado con el texto ***“Dale a los medicamentos un final de película”***.

A medida que los vídeos se vayan publicando, los usuarios registrados de Cinemavip podrán puntuar cada vídeo asignándoles una valoración de entre 1 y 5.

Al terminarse el plazo de la primera fase, los 5 vídeos más puntuados serán los **FINALISTAS** y de estos 5, el mejor valorado, es decir, el que tenga la puntuación más alta, será el ganador del premio al vídeo “más votado”
 - b. **Fase 2: Premio al mejor vídeo.** En la segunda fase, comprendida entre el 16 de junio y el 17 de septiembre de 2010, el jurado elegirá uno de los vídeos participantes y otorgará el premio al “mejor vídeo”, siguiendo un criterio basado en la calidad, creatividad y originalidad del vídeo.

- 6. Participación.** Podrán participar los usuarios registrados en Cinemavip. El registro de los internautas en Cinemavip es completamente gratuito. Los participantes deberán realizar un vídeo cuya duración no exceda los 60 segundos. Deberán incluir el pre roll y post roll disponibles en el grupo destacado **“Dale a los medicamentos un final de película”** en Cinemavip.

Se podrán presentar tantos trabajos por persona como se desee. La temática de la obra debe contribuir a los objetivos descritos en el preámbulo de estas bases y no contendrá contenidos de carácter ilícito, xenófobo, racista, violento o pornográfico ni atentará contra los derechos de ningún tercero. Cinemavip verificará si los trabajos recibidos son aptos y cumplen con todos los requisitos exigidos. Si la obra no resultase admitida, no se publicará y no se tendrá la obligación de comunicar formalmente esta decisión.

- 7. Fecha límite de recepción de vídeos.** La fecha límite para la publicación en el grupo destacado es el 15 de septiembre de 2010 a las 18:00 (GMT + 1). La copia en CD y DVD deberán entregarse en la dirección indicada en el punto anterior, antes del 15 de septiembre.

- 8. Jurado:** El jurado para la elección de finalistas estará compuesto por profesionales de la comunicación, de la publicidad y de los medios audiovisuales, junto con representantes de SIGRE Medicamento y Medio Ambiente.

- 9. Premio al vídeo más votado:** Los usuarios registrados de Cinemavip podrán puntuar cada vídeo asignándoles una valoración de entre 1 y 5. Al terminarse el plazo de participación y votación, los 5 vídeos más puntuados serán **FINALISTAS** y de estos 5, el mejor valorado, es decir, el que tenga la puntuación más alta, será el ganador del premio al vídeo “más votado”. SIGRE Medicamento y Medio Ambiente dotará a este premio con **750 €**. Se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas a las 18:00 (GMT + 1) del 15 de septiembre de 2010.

- 10. Premio al ganador.** El jurado seleccionará a uno de los videos participantes para entregarle un premio al “vídeo ganador” del concurso. SIGRE Medicamento y Medio Ambiente dotará a este premio con **1.500 €**. El fallo por votaciones del jurado será inapelable. Cinemavip se reserva la facultad de declarar desierto este premio en caso de que las obras presentadas no alcancen, según sus criterios, los niveles de calidad que estime oportunos. **Notificaciones y entrega de los premios.** Se notificará a los ganadores a través de correo electrónico. Asimismo, se publicará el nombre del ganador y de los otros participantes en Cinemavip. No podrá haber sustituciones, asignaciones o transferencias de los premios. El premio será entregado exclusivamente a quién haya enviado la propuesta y conste como participante a todos los efectos. **Derechos.** Cinemavip y SIGRE Medicamento y Medio Ambiente obtendrán la cesión gratuita de los derechos sin carácter de exclusividad para su promoción y difusión, y así lo reconocen los participantes, y por todo el tiempo de protección que conceden las actuales leyes y convenios internacionales y en las que en lo sucesivo se acuerden o se adopten. La cesión de derechos a Cinemavip y SIGRE Medicamento y Medio Ambiente les faculta para llevar a cabo todas las formas de promoción y difusión permitidas por la ley: reproducción, distribución, comunicación pública, cesión parcial o total, así como cualquier otra forma de utilización total o parcial de la obra en

cualquiera de los formatos de la industria audiovisual y en cualquier medio digital o analógico. Para la fijación, reproducción, comunicación pública y distribución de las obras Cinemavip y SIGRE Medicamento y Medio Ambiente podrán utilizar cualquier medio, citándose a modo ejemplar y no restrictivo: Compact disc (CD); cassette digital o electrónica (como por ejemplo el DAT o el DCC); portadores de tecnologías en estado sólido; láser disc; minidisc; CD-ROM, videocassette (en cualquier sistema); DVD; CDI; cualquier dispositivo, soporte o sistema de almacenaje en formato electrónico o memoria o directamente en procesador de cualquier tipo; sincronización en cualquier obra audiovisual, producción multimedia o bases de datos; sincronización en cualquier tipo de emisión por televisión, entendiéndose comprendidas las efectuadas vía red telefónica, cable, satélite, hilo, fibra óptica o cualquier procedimiento análogo, sea o no mediante abono; y en general cualquier tipo de redes de telecomunicación de cualquier sistema (analógico, digital, cable, satélite); transmisión telemática o a través de cualquier otro medio como Internet y telefonía móvil, incluso mediante almacenamiento en un centro servidor con posibilidad de efectuar por parte de terceros “downloads”, “streaming” y/o sistemas, formatos o modalidades análogas y cualquier otro medio o soporte conocido o que se desarrolle en un futuro. En consecuencia, el participante reconoce que no ejercerá ninguna acción, demanda, requerimiento, o cualquier otra pretensión contra Cinemavip y/o SIGRE Medicamento y Medio Ambiente o en general contra cualquier tercero, en base a la explotación que se haga de las obras audiovisuales participantes.

11. Autorización para el uso del Derecho de Imagen. El nombre y la localidad de residencia de los participantes se incorporarán en las páginas www.cinemavip.com en los términos de la anterior base 12ª. Asimismo Cinemavip podrá incorporar fotografías de los participantes, ya sean fotografías de el/los participantes exclusivamente, en las páginas www.cinemavip.com. Cinemavip también podrá utilizar, incorporar y explotar la imagen de los participantes fuera de estas páginas a efectos promocionales a través de cualquier medio de difusión que estime oportunos. Si fuese el caso, los participantes autorizan de manera irrevocable a Cinemavip la facultad no-exclusiva de utilizar, incorporar y explotar su nombre artístico, nombre civil, imagen, voz, datos biográficos y, en general, todos aquellos elementos identificativos de su propia imagen en cualquiera de sus facetas, a los efectos de proceder a la inclusión de la propuesta y cualesquiera actividades conexas o auxiliares de las anteriores. La autorización aquí regulada se extenderá sin limitación temporal alguna para aquellas explotaciones que, realizadas al amparo del presente concurso, se extiendan por su propia naturaleza más allá de la finalización del mismo.

12. Límite de Responsabilidades. Cinemavip se reservan el derecho de descalificar la participación de cualquier persona que manipule los procedimientos del Concurso y/o que viole los términos y condiciones contenidos en el presente documento. El participante acuerda participar en el Concurso, obligándose a no (a) enviar por correo cualquier contenido que vaya en contra de la ley, perjudique, amenace, abuse, ataque, difame, calumnie, invada la privacidad de otro o de otra manera sea motivo de objeción; (b) enviar cualquier contenido al que no tenga derecho de transmitir bajo alguna ley o bajo alguna relación contractual o fiduciaria (como información privilegiada, información propia o confidencial conocida o revelada como parte de una relación laboral o bajo acuerdos de confidencialidad); (c) introducir, publicar, copiar, lucrar con y/o enviar cualquier contenido que infrinja cualquier derecho de autor, patente, marca registrada, secretos comerciales, derechos de reproducción o cualquier

otro derecho de propiedad de cualquier tercero; (d) violar cualquier ley aplicable. Cinemavip podrá eliminar cualquier contenido que viole los presentes términos y condiciones o que signifique o implique una objeción y/o contradicción a los mismos. Igualmente, el participante reconoce y está de acuerdo en que Cinemavip pueda mantener para sí el contenido y también puedan revelar el mismo si por mandato de ley y/o de autoridad competente así es requerido y es razonablemente necesario para: (i) Cumplir con procesos legales, ya sean administrativos o judiciales; (ii) cumplir las Bases; (iii) responder a reclamaciones que involucren cualquier contenido que menoscabe derechos de terceros; o (iv) proteger los derechos, la propiedad, o la seguridad de Cinemavip, subsidiarias, afiliadas, sus usuarios y el público en general. Cinemavip no serán responsables de ningún error en la entrega del premio, siempre que éste sea debido a causas fuera de su control o a la negligencia del participante ganador. Cinemavip no se hará responsable por aquellas transmisiones de las propuestas que estén incompletas, se reciban de forma tardía, se pierdan, sean inválidas, se hayan dirigido a direcciones equivocadas, o sean confusas, ya sea ello por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software"; error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al procesar las participaciones.

- 13. Datos personales.** Al participar en el concurso de la forma descrita en las bases estarás aceptando darte de alta en la página de www.cinemavip.com. Cinemavip garantiza la protección de todos los datos de carácter personal que proporcione el usuario en el website de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y restante normativa aplicable.
- 14. Impuestos.** SIGRE Medicamento y Medio Ambiente correrá a cargo de los impuestos asociados al premio.
- 15. Cambios.** La organización se reserva el derecho a modificar algunos términos de las bases sin modificar el espíritu del concurso.
- 16. Competencia.** El participante, SIGRE Medicamento y Medio Ambiente y Cinemavip convienen que este Concurso y sus Bases se regirán por la legislación española y se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación, al de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.
- 17. Aceptación.** Al enviar tu propuesta, estás aceptando las condiciones de estas bases.

Madrid, 10 de julio de 2010.